



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Tercero de Familia
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: LIZETH JOHANA ROLÓN RODRÍGUEZ.
DEMANDADO: FERNANDO MARIO FERRER PÉREZ.
RADICACIÓN: 20001 31 10 001 2016 00014 00.

La señora ROLÓN RODRÍGUEZ en memorial que antecede presentado ante el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y Familia, informa que desiste voluntariamente del embargo que pesa sobre el sueldo del demandado de la referencia, de donde se tiene que el pago de la cuota alimentaria no sería coactiva. Por ser procedente se ORDENA suspender los descuentos que por concepto de alimentos se prescribió realizar del sueldo del señor FERNANDO MARIO FERRER PÉREZ establecido en audiencia de 14 de abril de 2016 por este despacho en el proceso de la referencia. Líbrese el oficio respectivo al pagador de Policía Nacional.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
VALLEDUPAR-CESAR



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Tercero de Familia
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**32434f216657adf1bd1a186dc2b82dda4ebd915b8890f0c1143aa69f494a
b362**

Documento generado en 22/07/2020 05:36:15 p.m.